AÑO 1977.—NUMERO 42 VIERNES, 8 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	”
Otras entidades y particulares (año)............	500	”
Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	”
Número de más de tres años	15	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1004

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España remite a este Gobierno Civil la resolución que abajo se expresa, a fin de que, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación, los interesados, directa o indirectamente en el asunto, puedan alegar lo que crean oportuno en la defensa de su interés o derecho:

“Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Sepúlveda (Segovia), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del Contrato de Concesión aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 9 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Sepúlveda (Segovia) se hace preciso construir una Central Telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en carretera de Prádena en Sepúlveda, propiedad del Ayuntamiento de Sepúlveda, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de la referida población a nombre de la Corporación, con una cabida de 5 hectáreas, 18 áreas y 22 centiáreas.

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación para la expropiación forzosa de una parcela de 180 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Sepúlveda, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Sepúlveda (Segovia).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del Contrato de Concesión y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato Concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar de utilidad pública la obra de construcción de la Central Telefónica de Sepúlveda y necesaria la ocupación de una parcela de 180 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en la carretera de Prádena en Sepúlveda, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada localidad de Sepúlveda, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación de Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 180 metros cuadrados de la finca sita en la carretera de Prádena en Sepúlveda, de la localidad de Sepúlveda, que mide en total 5 hectáreas, 18 áreas y 22 centiáreas y es propiedad del Ayuntamiento de la misma de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Sepúlveda, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956. Madrid, 12 de marzo de 1977.—El Delegado del Gobierno, firmado: León Herrera Esteban."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos arriba expresados.

Segovia, 31 de marzo de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

857

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 22 de enero de 1977, celebrada a las trece horas y treinta minutos.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don Rafael de las Heras Mateo, don José-Valentín Gil Pérez, don Leónides González Oviedo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor accidental, don José Padrón Hernández.

Se acordó aprobar la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de octubre del pasado año.

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario número 2/1976 para financiar el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente al bienio 1976-77, redactado con arreglo a las directrices del Real Decreto 1086/76, de 23 de abril, con toda su documentación y bases de ejecución, pasando automáticamente a presupuesto, y que asciende, en ingresos y gastos, a la suma de 226.457.562 pesetas, y que dicho presupuesto se exponga al público con sus anexos por quince días, debiendo remitirse dicho presupuesto al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva, una vez transcurrido el plazo para oír reclamaciones.

Segovia, 18 de marzo de 1977.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Julio Nieves Borrego.

82

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

Don Julio de Pablos Gómez solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un lavadero de áridos, sito en término municipal de Vegas de Matute (Segovia), al cauce del río Moros, en el citado término municipal.

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Balsa de decantación de planta rectangular de 16,6 metros por 10,90 metros de lado y una profundidad máxima de 1,90 metros y mínima de 0,90 metros.

Dicha balsa irá dividida en dos cámaras iguales por medio de un tabique central.

Se proyecta una arqueta de entrada a la balsa y un emisario de 144 metros lineales que verterá las aguas al cauce del río Moros por su margen derecha, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de marzo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

80

Ayuntamiento de Cantimpalos

Es objeto de concurso la contratación de las obras de instalación de calefacción central en el edificio de la Casa Consistorial.

Precio.—Se fija en doscientas setenta y cinco mil pesetas el importe total del precio de las obras de instalación.

Pliego de condiciones.—Está de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Garantías.—Se fija en ocho mil doscientas cincuenta pesetas la provisional y en dieciséis mil quinientas la definitiva.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, en días y horas hábiles, en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, conforme al modelo que figura en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil de cumplidos los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde.

895

Ayuntamiento de Migueláñez

Al veintiún día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta que amenice musicalmente las fiestas tradicionales que tendrán lugar los días 15 y 16 de mayo, más 15 y 16 de agosto próximos.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo a los tres días siguientes del primero, a la misma hora, lugar y condiciones que el anterior.

Migueláñez, a 25 de marzo de 1977.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

848

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Concurso público

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso público para la adquisición e instalación de un grupo electrobomba vertical sumergida, con motor eléctrico trifásico de 25 HP., 230 V. y 50 períodos, y bomba para elevar 750 l. p. m. a una altura de 90 metros, girando a 1.450 r. p. m.

Dicho grupo será instalado por el adjudicatario en la caseta del abastecimiento de agua de esta localidad, sita en la finca titulada "San Juan", propiedad de este Ayuntamiento, que se halla enclavada en el término municipal de Sebúlcor, siendo de su cuenta el transporte, instalación y cuantos accesorios se precisen para su normal y eficaz funcionamiento.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los concursantes consignarán previamente en la Depositaría municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 5.000 pesetas, y el que resulte adjudicatario prestará como garantía definitiva cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del acto.

Los proponentes están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

La Corporación municipal efectuará la adjudicación definitiva o declarará desierto el concurso después de apreciar, libre y discrecionalmente, las ofertas que se presenten, sin atender únicamente a la oferta económica.

Se acompañará a los pliegos de proposición: Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional; documento acreditativo de hallarse al corriente de pago en la cuota del impuesto industrial; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carné de empresa con responsabilidad, fotocopia o justificante de tenerlo solicitado; declaración jurada a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; catálogos, presupuestos y cuantos otros documentos consideren precisos o convenientes para la mejor comprensión y estudio por la Corporación municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros, impuestos en general, incluso el de tráfico de empresas, formalización de contrato y cuantos otros haya necesidad de originar con motivo de este concurso.

El plazo para el suministro del grupo y su instalación definitiva se fija en tres meses, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación, quedando obligado el adjudicatario al pago de una indemnización de 500 pesetas por cada día de demora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que dispone el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para suministrar e instalar un grupo electrobomba en el abastecimiento de agua a Fuenterrebollo, se compromete a realizar dicho suministro e instalación, con sujeción al pliego de condiciones y ofertas que al presente se acompañan: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Fuenterrebollo, 23 de marzo de 1977. — El Alcalde, Juan Calvo Heras.

849

Concurso para la contratación de orquesta o conjunto musical

A las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical integrado por cinco profesores, incluido el director, para amenizar en el corriente ejercicio las siguientes fiestas populares tradicionales:

Fiestas de "San Antonio de Padua".—Días 13 y 14 de junio y velada del día 12.

Fiestas de "Nuestra Señora la Virgen del Rosario".—Días 2, 3 y 4 de octubre y velada del día 1.

Las proposiciones que suscriban los directores o sus representantes legales con poder bastante, ajustadas al modelo de proposición y reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y un sello mutual de 10 pesetas, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la celebración del acto, acompañando resguardo de haber constituido la garantía de 3.000 pesetas en la Depositaría municipal; documento nacional de identidad, carné profesional, documento que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos

4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Los honorarios pueden fijarse por los proponentes, incluyendo o no los gastos de transporte, cuotas de la Mutualidad de Artistas y los de alojamiento y manutención.

La mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o de adjudicarle a la proposición que considere más conveniente, después de apreciar, libre, discrecionalmente y en conjunto, las circunstancias económicas, artísticas y de toda índole que concurran en cada proponente.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros, anuncios, formalización de contrato, impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal y demás gastos que guarden relación con este concurso.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes y de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del concurso público anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., ofrece al Ayuntamiento de Fuenterrebollo la actuación de la orquesta o conjunto musical titulado ..., para amenizar las fiestas populares tradicionales del corriente ejercicio, de conformidad con el correspondiente pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Fuenterrebollo, 23 de marzo de 1977. — El Alcalde, Juan Calvo Heras.

850

Ayuntamiento de Samboal

Concurso-subasta

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se procederá a la apertura de plicas presentadas para el concurso - subasta de amenización con música de las fiestas que han de celebrarse en esta localidad los días 25 de abril, 19, 20 y 21 de mayo, 16 de julio y 8 y 9 del mes de diciembre del corriente año 1977, así como también manutención y alojamiento de los miembros de las orquestas que las amenicen, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de doce a catorce, y el mismo día de la celebración, de once a doce; debiendo suscribirse por el licitador o persona que legalmente le represente, debiendo ajustarse las mismas a los modelos corrientes que rigen para esta clase de concurso-subasta, y que se inserta al final.

Será requisito indispensable para poder tomar parte en el concurso - subasta haber hecho en Depositaría un depósito provisional, consistente en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y a la proposición deberá acompañarse declaración jurada que acredite no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento nacional de identidad, además del carn profesional.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo di puesto por el vigente Reglamento de Contratación y di posiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicil en ..., profesión ..., en posesión del documento nacion de identidad número ..., enterado del anuncio publicad en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente día ... de ... de 1977, y demás condiciones exigidas en concurso - subasta para la contratación de orquesta qu amenice las fiestas de esta localidad los días 25 de abri 19, 20 y 21 de mayo, 16 de julio y 8 y 9 de diciemb del corriente año 1977, se compromete a llevar a efec la amenización de las mismas, con gastos de manutenció viajes y estancia de su cuenta, en la cantidad total de pesetas (en letra), y con cinco profesores músicos, actuan do de acuerdo con las horas y en los actos que viene d costumbre.

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Milla Sanz Herrero.

Ayuntamiento de Valseca

Concurso

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda d música que actuará durante los festejos de San Isidro Nuestra Señora del Rosario, días 14 y 15 de mayo y 1 2 de octubre, encontrándose el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en l Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953. Transcurridos los ocho dí sin haberse formulado reclamaciones, durante los diez dí siguientes se admitirán proposiciones para optar al concurso, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valseca, a 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, G. Age do Sanz.

Ayuntamiento de Marugán

Anuncio de subasta de chopos

Cumpliendo acuerdo adoptado por esta Corporació el día 30 de abril de 1977, a las dieciocho horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de enajenación d 250 chopos existentes en la finca denominada "Arroyo d Santa Cecilia", que cubican, aproximadamente, 88 metro cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación mínimo d 176.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a las proposiciones el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la cantidad de 5.280 pesetas en concepto del 3 por 100 de garantía provisional la declaración jurada a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación vigente, y el carné de empresa con responsabilidad puesto al día.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría municipal a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta media hora antes a la señalada para la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativas se :uentra de manifiesto al público en Secretaría, donde ede ser examinado durante las horas de oficina.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará ı segunda, a los diez días hábiles siguientes, bajo el smo tipo de tasación y condiciones de aquélla.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia ..., vecino de ..., provincia de ..., provisto del docu-nto nacional de identidad número ..., y del carné de presa con responsabilidad número ..., que acompaña, erado de las condiciones jurídicas y económico-admi-trativas y demás documentos obrantes en el expedien-se compromete a pagar por la subasta de enajenación ıprovechamiento de 250 árboles de chopo de la finca rroyo de Santa Cecilia", de la pertenencia del Ayun-niento de Marugán, la cantidad de ... (en letra) ... pe-as.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad 5.280 pesetas en concepto del 3 por 100 de garantía ovisional.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallar-comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ncompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º l Reglamento de Contratación de las Corporaciones cales.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Marugán, 26 de marzo de 1977. — El Alcalde, Jesús rbado.

914

Anuncio de subasta

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, el día 30 abril de 1977, a las diecisiete horas, se celebrará en Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento, cinco años, de la vivienda municipal sita en la pla-la del Baile, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas renta anual o 1.250 pesetas mensuales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publica-n de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta dia hora antes de la señalada para la celebración de la pasta, acompañando a las mismas el resguardo de haber ıstituido la garantía provisional del 3 por 100 de la ta-ión de los cinco años y la declaración jurada de no ar afecto de incapacidad e incompatibilidad alguna, stadas al modelo obrante en esta Dependencia muni-al.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una se-nda, a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo o de tasación y condiciones de aquélla.

Marugán, 26 de marzo de 1977. — El Alcalde, Jesús rbado.

934

Ayuntamiento de Boceguillas

Subasta urgente de pastos

El día 22 de abril próximo, a las doce horas, tendrá gar en el local de este Ayuntamiento la subasta de rovechamiento de pastos, autorizada en el monte SG-954, "El Santo", de la Comunidad de Boceguillas y Bar-lla, con arreglo a las siguientes:

Superficie del aprovechamiento: 399 hectáreas.

Cupo de ganado: 600 lanares.

Epoca de pastoreo: Mayo y junio de 1977.

Precio de tasación: 24.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre la tasación, 480 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por años sucesivos hasta seis años.

Gastos de gestión técnica, anuncios, contratos y otros que se originen con motivo de esta subasta, por cuenta del que resulte beneficiado.

Los interesados ganaderos formalizarán sus ofertas y las presentarán en esta Secretaría municipal hasta media hora antes del señalado para la subasta, en sobre cerrado, dirigidas al señor Alcalde-Presidente.

Para más detalle ver pliego de condiciones, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Boceguillas, a 28 de marzo de 1977.—El Alcalde-Presidente.

897

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de subasta

Objeto y tipo de la misma.—Enajenar una parcela de 320 metros cuadrados, de propiedad municipal, en once mil doscientas (11.200) pesetas, para construir una vivienda que reúna condiciones de modernidad.

Iniciación de las obras.—Antes de seis meses de adjudicarse definitivamente.

Expediente.—Está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional.—Dos mil doscientas cuarenta (2.240) pesetas.

Garantía definitiva.—El 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de las plicas.—Durante veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en el Registro del Ayuntamiento, y durante las horas de oficina.

Lugar, día y hora de apertura de las mismas.—Al día siguiente de finalizar el plazo para presentar las plicas, a las dieciocho horas, y ante la mesa constituida reglamentariamente.

Autorizaciones.—El expediente ha sido autorizado por la Dirección General de Administración Local.

San Martín y Mudrián, a 25 de marzo de 1977.—El Alcalde, Fructuoso Olmos Plaza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

931

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Benjamín Hernando Lucía se ha solicitado licencia para construcción de nave-almacén de maquinaria agrícola en el barrio de San Cristóbal, próximo a la carretera de Segovia a Trescasas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 29 de marzo de 1977.—El Alcalde, A. Tapias.

932

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Por don Gregorio Renedo Criado y don José Luis Delgado Maderuelo ha sido solicitada licencia municipal para el ejercicio legal de la actividad de explotación de ganado porcino de recría y cebo o polivalente, en la nave a construir, previa licencia, en el lugar señalado con el polígono 13, parcelas 50-51, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Zarzuela del Pinar, 29 de marzo de 1977.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

917

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música que amenice los festejos de Nuestra Señora de la Cruz y Natividad de Nuestra Señora, durante los días 8, 9 y 10 de mayo y 3 y 4 de septiembre, respectivamente, encontrándose en la Secretaría municipal el pliego de condiciones económico - administrativas que regirá en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953. Transcurridos los ocho días y de no haberse formulado reclamaciones, durante los diez días siguientes se admitirán proposiciones para optar al concurso en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Escalona del Prado, a 26 de marzo de 1977.—El Alcalde, Alejo Sanz.

804

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta localidad don Angel Díez Martín se ha solicitado licencia para la construcción de una nave con destino a cebo de ganado porcino en finca de su propiedad, al pago Camino de Carrihuela, fuera del casco urbano.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes.

Escalona del Prado, a 21 de marzo de 1977.—El Alcalde, Alejo Sanz.

805

Ayuntamiento de Trescasas

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Pedro Martín Sanz se ha solicitado licencia para construir e instalar en el cercado de la calle Real, del barrio de Sonsoto, una nave para almacenamiento de productos agrícolas y maquinaria.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Trescasas, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde, Maximiliano Pinillos.

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Doña María Luisa San Bruno Gómez solicita lice para la apertura de un local dedicado a peluquería d ñoras en esta ciudad, calle Obispo Castro Alonso, n ro 36.

Lo que se hace público, por el presente, para ge conocimiento, al objeto de que cuantas personas se interesadas puedan formular, durante quince días, la clamaciones que estimen pertinentes.

Cantalejo, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, lio Zamarriego Monedero.

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuel

ANUNCIO

Por don Pablo Antón Melero, vecino de Madrid, ha solicitado la correspondiente licencia municipal la construcción y apertura de una nave para ganado cuno, al sitio denominado "Camino de Torreadrada", este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apart a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalub Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se información pública, por término de diez días hábiles, ra que quienes se consideren afectados de algún modo la instalación que se pretende establecer puedan hace observaciones pertinentes.

Aldeanueva de la Serrezuela, 22 de marzo de 19 El Alcalde, Juan Pedro Melero Bartolomé.

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO

Solicitada por la Empresa "Vegarada, S. A.", do liada en Madrid, la devolución de la fianza definitiv 42.500 pesetas para responder de las obras de capta de aguas al sitio "Eras Grandes", se hace público, en plimiento del artículo 88 del Reglamento de Contrata de las Corporaciones Locales, para que, en el plaz quince días, puedan presentarse reclamaciones por nes creyeren tener algún derecho exigible al mencio contratista por razón del contrato garantizado.

Coca, 23 de marzo de 1977. — El Alcalde, León González Oviedo.

Ayuntamiento de Samboal

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conform lo dispuesto en la ordenanza general de edificació aprobada por este Ayuntamiento, se hace saber que po vecino de este pueblo don Francisco Cabrera Hernanz sido solicitada la correspondiente licencia para la edif ción e instalación de nave ganadera, de este Ayuntam to, en el Camino de la Peguera, de este término mu cipal.

Lo que hago público a fin de que en el plazo de días, a contar del siguiente al de la publicación del sente edicto en el B. O. de la provincia, puedan for larse por escrito en la Secretaría de la Corporación observaciones pertinentes.

Samboal, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Mil Sanz Herrero.

832

SANTO DOMINGO DE PIRON

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón muni-
al de contribuyentes por el impuesto de circulación
vehículos automóviles para 1977, se hace público que
xpresado documento estará de manifiesto, en la Secre-
ía de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince
s hábiles, contados a partir de la inserción de este
cto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser
minado por aquellos a quienes interese y formular,
ante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones
estimen pertinentes a su derecho.

Santo Domingo de Pirón, a 18 de marzo de 1977.—El
alde.

al anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

DEALENGUA DE SANTA MARIA	833
VAFRIA	834
IEVA	835
SARDILLA	836
BOLLO	837
NTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	838
NCHONUÑO	860
NGUILLA	861
NGUAS DE ERESMA	879
GUELAÑEZ	880
MPO DE SAN PEDRO	881
CRAMENIA	882
NTIMPALOS	883
LAVERDE DE ISCAR	884
RRAL DE AYLLON	908
STRAS DE CUELLAR	918
ERO DE HERREROS	938
CONES	939
TABUENA	940
LERUELO DE SAN MAMES	941
N MARTIN Y MUDRIAN	942
RRECILLA DEL PINAR	943
ENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	944
DAÑA DE AYLLON	945
N PEDRO DE GAILLOS	946
PARIEGOS	947
EVALILLO DE CEGA	948
TIGOSA DE PESTAÑO	961
RAZA	962
CONADA DE MADERUELO	963
IRDO	964
N CRISTOBAL DE CUELLAR	965
ÑOPEDRO	966
MATILLA	983
RNARDOS	985
RTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	986
MBIBRE DE LA HOZ	987
ENTE EL OLMO DE ISCAR	988
DERUELO	989
STROSERNA DE ABAJO	990
LLERUELA DE PEDRAZA	992
LAZUELOS DE ERESMA	993
DEASOÑA	1009
DEALCORVO	1010

808

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regular el concurso para la contratación de las obras de instalación de calefacción central en el edificio de la Casa Consistorial, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán presentarse reclamacioones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Cantimpalos, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde.

823

Don Julián Manso Matarranz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un establo para 48 cabezas de ganado vacuno de carne en el paraje denominado Camino de la Tejera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Cantimpalos, a 23 de marzo de 1977.—El Alcalde.

824

Don Francisco Niño Cardiel solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería-bar en calle Canonjía, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Cantimpalos, a 23 de marzo de 1977.—El Alcalde.

925

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 26 de marzo de 1977.—El Alcalde, José A. Sacristán.

926

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en las obras de pavimentación de la calle Camino del Abrojal, de esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 25 de marzo de 1977.—El Alcalde, José A. Sacristán.

930

Ayuntamiento de Aguilafuente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la oficina municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible sobre los adjudicatarios de maderas que seguidamente se manifiestan:

Don Cruz García Sanz, vecino de Turégano, aprovechamiento de maderas de chopos de la campaña forestal 1974-75, fianza de 31.500 pesetas.

Don Alejandro Criado de Frutos, vecino y residente en Lastras de Cuéllar, aprovechamiento de resinas de la campaña 1976, fianza de 6.544 pesetas.

"Unión Resinera Española, S. A.", con residencia y domicilio en Bilbao y oficina central en Madrid, aprovechamiento de resinas de 1976, fianza de 58.962 pesetas, que fueron depositadas en aval bancario.

Don Tomás Martín Torrego, vecino y domiciliado en Aguilafuente, aprovechamiento de maderas de la campaña 1976, fianza de 47.730 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Aguilafuente, 25 de marzo de 1977.—El Alcalde, Florencio Tejedor Ruano.

885

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Solicitada por don Mauro Padrones Aldea la devolución de la fianza constituida en su día para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte 115, de los propios de este municipio, del año actual, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días pueden presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nava de la Asunción, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

896

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del actual, acordó por unanimidad, a la vista de la escasez del suelo edificable, la escasez de viviendas y el aumento de población, equiparar la "Zona 2.ª" de este municipio a la "Zona 7.ª" del Plan de Ordenación Urbana de este municipio, por lo que a alturas se refiere, que tendrán un mínimo de dos plantas y un máximo de cuatro.

Nava de la Asunción, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

889

Ayuntamiento de Arcones

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte SG-3.013, "Sierra de Arcones", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Arcones, 26 de marzo de 1977.—El Alcalde, Lino Ontoria.

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 3[0] noviembre de 1961, se hace saber que los vecinos de localidad don Calixto y don Pedro Manso Miguel solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de cría de terneros de leche hasta tres meses en una sita al "Camino de Castrejón", de este término munic[ipal].

Lo que se hace público a fin de que en el plazo diez días, a contar desde la inserción de este edicto el B. O. de la provincia, puedan formularse las obse[rva]ciones pertinentes.

Villaverde de Iscar, a 25 de marzo de 1977.—El [Al]calde, Calixto Manso.

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Solicitada por el adjudicatario del fruto de piña al[bar] don Severiano Sanz Vicente la devolución de la fi[anza] definitiva que constituyó para responder de dicho ap[ro]vechamiento del año 1977, se hace público, en cum[pli]miento del artículo 88 del Reglamento de Contratac[ión] a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a [que] haya lugar en el plazo de quince días.

San Cristóbal de Cuéllar, a 26 de marzo de 1977.[—El] Alcalde, Julio Gómez.

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Pos[adas]

EDICTO

Por don José María Iglesias Hermosa se solicita li[cen]cia municipal para el ejercicio de la actividad de salón baile en la calle del Estanco, número 5, de este m[uni]cipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el [ar]tículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de [1961] se hace público para que los que pudieran resultar [afec]tados de algún modo por la mencionada actividad qu[e se] pretende instalar puedan formular las observaciones [per]tinentes en el plazo de diez días, a contar de la inser[ción] del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Martín Muñoz de las Posadas, a 28 de marzo de [1977.—] El Alcalde.

ANUNCIO

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincia[l de] ICONA y con el conforme del Excmo. señor Gober[nador] civil, se procederá a la colocación de cebos envene[nados] "Ovo-urraquil" en el coto privado de caza SG-10.227, ["] Matilla", propiedad de don Antonio Pizarro Barbero, en el término municipal de Estebanvela-Francos.

Plazo de validez: Treinta días naturales.

Fecha de colocación: A partir del quinto día natu[ral] contado a partir de la publicación de este anuncio e[n el] B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento [y] muy especialmente de los municipios de Ayllón, Valv[erde], Villacorta, Madriguera, El Negredo, Santibáñez de [Ay]llón, como términos colindantes con el referido co[to], en evitación de posibles perjuicios.

Estebanvela, a 29 de marzo de 1977.—El titular, [An]tonio Pizarro Barbero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig[a]